

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 22 de junio de 2012, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, ramo: CC.AA.*

#### E D I C T O

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de junio de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/12-0, ramo: CC.AA. (Inf. Fisc. «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi», Ejerc. 2007), Andalucía, como consecuencia de un presunto alcance por los pagos efectuados en el ejercicio de 2007 a «Darabenaz, S.L.», y a Alberto Elena, en concepto de «colaboración como Director de Programación del Festival de Granada Cines del Sur», irregularidades detectadas por el Ministerio Fiscal, tras el estudio y valoración del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, Ejercicio 2007.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, veintidós de junio de dos mil doce.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.